

**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2020-00231-00**

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el apoderado de la parte demandante allega memorial, mediante el cual solicita la corrección del auto que libra mandamiento de pago calendado a 03 de agosto de 2020, en el sentido que *en el sistema y en los oficios emitidos por su despacho aparece con la demandante con el nombre de **DIANA CAROLINA FUENTES FLOREZ**, siendo lo correcto **DIANA CAROLINA FUENTES JEREZ**.*

Bucaramanga, febrero 12 de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Acorde con la constancia secretarial que antecede y verificado el auto que libra mandamiento de pago calendado a tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020) resulta pertinente corregir el yerro mecanográfico presentado en la providencia aludida, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 inciso final del Código General del Proceso; comoquiera que en efecto, el nombre del demandado no es de DIANA CAROLINA FUENTES FLOREZ, siendo lo correcto **DIANA CAROLINA FUENTES JEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.622.136 expedida en BUCARAMANGA.

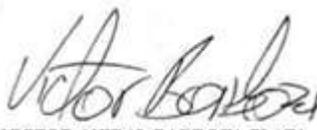
En cuanto a la solicitud, de corrección de los oficios, una vez revisados los mismos, no presentan ningún error.

El Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el encabezado de la providencia que libra mandamiento de pago, en lo referente al nombre del demandado no es de DIANA CAROLINA FUENTES FLOREZ, siendo lo correcto **DIANA CAROLINA FUENTES JEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.622.136 expedida en BUCARAMANGA.

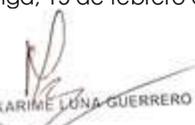
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

MXDO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 12 de febrero de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM Bucaramanga, 15 de febrero de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

**VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**906ee621b37f7e386c78d97cddb130548fb837c2c63e9cd31e89712e467
85d92**

Documento generado en 12/02/2021 12:58:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**